

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 07 de Marzo de 2012

DECRETO EXENTO N° 1236

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PAQUETERIA

a nombre de MARIA VIOLA

YAÑEZ CANCINO

RUT 6.678.025-2 ubicado en IGUALDAD N° 650

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA MAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA  
OFICINA PATENTES COMERCIALES

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)  
(1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

ORIGINAL: SECRETARIA